

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 015 - 2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 16 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 07-2009-J-OPE/INS de fecha 13 de enero del 2009, se designó a la Med. María del Carmen Gastañaga Ruiz en el cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, Nivel F-4 del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 114-2011-DG-CENSOPAS/INS de fecha 17 de octubre del 2011, la referida funcionaria puso a disposición el cargo en el cual fue designada, resultando a la fecha necesario dar por concluida ésta y designar al funcionario que ocupara dicho cargo;

Con el visto bueno de la Subjefa y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, y la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la Med. María del Carmen Gastañaga Ruiz en el cargo de Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, Nivel F-4 del Instituto Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar a la Dra. Estela Encarnación Ospina Salinas en el cargo de Director de Programa Sectorial III - Directora General del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, Nivel F-4 del Instituto Nacional de Salud

Artículo 3°.- La funcionaria designada, en el plazo de cinco (5) días hábiles presentará el cronograma de actividades priorizadas de su Centro, cuya ejecución será contemplada dentro del Año Fiscal 2012.

Artículo 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, a las interesadas y a sus legajos personales.



Artículo 5º- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización la actualización del Directorio Institucional de la página web, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, que he revisado y es fiel copia
interesado, Registro N° 216 Lima 2016

SR. CARLOS A. VELÁSQUEZ DE VELÁSQUEZ
FEDATARIO